

La Filantropía ante la Reforma Fiscal

La iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo al Congreso en materia de reforma fiscal revela temas de fondo más trascendentes de lo que a simple vista pudieran advertirse, por lo menos en cuanto a los mecanismos de trabajo conjunto entre Gobierno, Sociedad Civil e Iniciativa Privada para el desarrollo social.

Como es sabido, la propuesta enviada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece como medida central la Contribución Empresarial de Tasa Única (CETU) que arrancararía a una tasa de 16% en 2008 para alcanzar 19% en 2009. El artículo 5º de la ley que crea el CETU no incluye a los donativos como parte de sus siete conceptos deducibles para calcular la base de tributación del nuevo gravamen, es decir, deja fuera a las donaciones hechas por parte de las empresas a organizaciones autorizadas para expedir recibos deducibles de impuestos.

Evidentemente la propuesta representa un duro golpe a las acciones de filantropía que realizan varias empresas y que constituyen una oferta importante de la limitada gama de recursos disponibles para las acciones realizadas por las llamadas organizaciones de la sociedad civil (OSC).

La filantropía en México es aun un acto incipiente, datos de la Encuesta Nacional sobre Filantropía elaborada por el Proyecto sobre Filantropía y Sociedad Civil del ITAM, estiman que el 79% de las donaciones que se hacen en México se realizan de persona a persona y solo el 13% se hace a través de organizaciones o instituciones. En este sentido, el Centro Mexicano para la Filantropía, CEMEFI, a nivel nacional aproxima el monto que las empresas entregan a las organizaciones filantrópicas a través de donativos deducibles de impuestos en alrededor de mil 800 millones de pesos al año, mismos que pueden ser distribuidos entre aproximadamente 5 mil 300 instituciones autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria.

La filantropía está avanzando en cuanto a su percepción por parte de la sociedad, las empresas y el gobierno. Los actos filantrópicos están en una especie de fase de transición de la limosna a la inversión social y de lástima al impacto social.

No debemos soslayar que la filantropía también tiene un efecto en la corrección de las externalidades negativas del mercado y en consecuencia en los mecanismos de distribución de la riqueza.

La filantropía no es solo una relación bilateral entre Empresas-Sociedad, es en cambio una relación tripartita Empresas-Sociedad-Gobierno que se establece como estrategia de desarrollo social y que forma parte de algo más amplio, me refiero a una Política de Estado para resarcir la pobreza.

En este sentido el Estado mexicano desarrolla políticas encaminadas a promover el desarrollo social a través del trabajo conjunto entre el primer (gobierno), segundo (empresas) y tercer sector (sociedad civil) de la sociedad y para ello establece incentivos de cooperación que beneficien a las partes, uno de ellos ha sido históricamente la deducibilidad fiscal. Si este incentivo, que funciona también como amalgama para la cooperación, se elimina lo que menos importaría en último de los casos son los recursos financieros derivados de acciones filantrópicas, la verdadera pérdida estará en el daño que se le pueda hacer a los esfuerzos de trabajo conjunto y mecanismos de acción social para el desarrollo.

En efecto, hay que trabajar cada vez más en los temas que atañen a la filantropía, habrá que profundizar sobre quien es el que a final de cuentas paga la filantropía: el Estado, las empresas, o ambos; con esa base ahondar sobre quien elige a los destinatarios de las acciones filantrópicas; analizar los costos y eficiencia en la asignación de los recursos por parte de las organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Finalmente hay una serie de aspectos en torno al tercer sector que deben de ser también debatidos y para ello es indispensable que la sociedad presione para insertar estos temas en la agenda nacional; no obstante, empezar su abordaje con mecanismos que desalienten la cooperación no es la vía más afortunada.

Humberto Muñoz Grandé
Maestro en Administración Pública
Consultor
Tercer Sector SC
hmunoz@tercersector.org.mx